



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 417

REF: SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DEL CONTRATO "DISEÑO CONSTRUCCIÓN LOTE HABITACIONAL 23 VIVIENDAS PUERTO WILLIAMS".-

PUERTO WILLIAMS; 20 JUN 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;

CONSIDERANDO:

- La Resolución del Acta de Adjudicación de la Licitación pública 3704-41-LP18;
- Decreto Alcaldicio N° 553 del departamento de adquisiciones de fecha 30 de Agosto 2018, que adjudica al Proveedor doña Paz Soledad Oyarzun Muñoz Rut: or la compra de Diseño construcción loteo habitacional 23 viviendas;
- Memorándum N° 845 de fecha 30 de Agosto 2018, de Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón dirigido a Administrativo Departamento de adquisiciones, que solicita decretar adjudicación propuesta publica N° 3704-41-LP18;
- Memorándum N° 109 de fecha 30 de Agosto 2018 de directora Secretaría Comunal de Planificación doña Johanna Cardenas Vargas dirigido a Sr. Alcalde, en el que se envía Informe de la Comisión Evaluadora que propone adjudicar la Licitación pública N° 3704-41-LP18 denominado " Diseño Construcción Loteo habitacional 23 Viviendas, Puerto Williams" al proponente Paz Oyarzun Muñoz;
- Informe de Comisión Evaluadora de Ofertas Propuesta Publica N° 3704-41-LP18;
- Decreto Alcaldicio N° 572 de fecha 06 de Septiembre 2018, que aprueba el contrato de licitación 3704-41-LP18;
- Moción de acuerdo N° 107 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de licitación pública N° 3704-41-LP18 "Diseño Construcción Loteo habitacional 23 Viviendas, puerto Williams
- Certificado de Secretaría Municipal (s) N° 129 de fecha 06 de Septiembre 2018 que certifica aprobación del Honorable Concejo el contrato suscrito entre la Ilustre municipalidad de cabo de Hornos y doña Paz Soledad Oyarzun Muñoz;
- El contrato de fecha 06 de Septiembre 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad d cabo de Hornos y doña Paz Soledad Oyarzun Muñoz;
- La Resolución Exenta N° 2467, de fecha 13/12/2017; que aprueba la Carta Compromiso de Terreno SERVIU para el Desarrollo de Proyecto FSEV D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 al Comité de Vivienda "Soberanía en el Fin del Mundo";
- Oficio Ordinario N° 688, de fecha 25/04/2019 de Alcalde de la Municipalidad de Cabo de Hornos a la Dirección Regional del SERVIU en donde solicita extensión del Terreno para postulación del Comité de Vivienda "Soberanía en el Fin del Mundo" al Proyecto FSEV D.S. N° 49 (V. y U.);
- Memorándum N° 47, de fecha 25/04/2019, de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía, solicitando paralización de contrato a contar del día 25/04/2019, de la Consultoría de Diseño Construcción Lote Habitacional 23 Viviendas Puerto Williams, a cargo de doña Paz Soledad Oyarzún Muñoz;
- Memorándum N° 455 de fecha 26/04/2019, de Alcaldía a Secretaría Municipal solicitando decretar la paralización de contrato a contar del día 25/04/2019, de la Consultoría de Diseño Construcción Lote Habitacional 23 Viviendas Puerto Williams, a cargo de doña Paz Soledad Oyarzún Muñoz;
- Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 03 de mayo 2019, que aprueba la paralización de la Licitación Pública N° 3704-4 LP18 Diseño Construcción Lote Habitacional 23 Viviendas Puerto Williams

- Oficio Ordinario N° 1085, de fecha 17/06/2019 de la Dirección Regional del SERVIU en donde responde sobre solicitud extensión del Terreno para postulación del Comité de Vivienda "Soberanía en el Fin del Mundo" al Proyecto FSEV D.S. N° 49 (V. y U.); y en donde se cede área verde de 383.8 m2;
- Memorándum N° 71 de fecha 18/06/2019, de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía solicitando levantar la paralización de contrato de la Consultoría de Diseño Construcción Lote Habitacional 23 Viviendas Puerto Williams, a cargo de doña Paz Soledad Oyarzún Muñoz; a contar del día 20/06/2019, debido a respuesta favorable del SERVIU;
- Memorándum N° 694 de fecha 21/06/2019, de Alcaldía a Secretaría Municipal solicitando decretar el levantamiento de la paralización de contrato a contar del día 20/06/2019, de la Consultoría de Diseño Construcción Lote Habitacional 23 Viviendas Puerto Williams, a cargo de doña Paz Soledad Oyarzún Muñoz;

DECRETO

1° **ORDENASE**, el levantamiento de la paralización de contrato, **a contar del día 20/06/2019**, de la **Consultoría de Diseño Construcción Lote Habitacional 23 Viviendas Puerto Williams**, a cargo de doña Paz Soledad Oyarzún Muñoz; en virtud del Oficio Ordinario N° 1085, de fecha 17/06/2019 de la Dirección Regional del SERVIU en donde responde sobre solicitud extensión del Terreno para postulación del Comité de Vivienda "Soberanía en el Fin del Mundo" al Proyecto FSEV D.S. N° 49 (V. y U.); y en donde se cede área verde de 383.8 m2

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JRA/LSP/JCV/POG/lsp

Distribución:

1. Doña Paz Soledad Oyarzún Muñoz;
2. Alcaldía;
3. SECPLAN;
4. DOM;
5. Secretaría Municipal;
6. Dirección de Administración y Finanzas;
7. Dirección de Control;
8. Oficina de Partes.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE